Radicado No.: 2-2025-052326
Fecha: 11-11-2025

Código validación comunicación: 36a55

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señores
Gestión Energética S.A. E.S.P. - GENSA
comunicaciones@gensa.com.co
Carrera 23 # 64B - 33 · Edificio Centro de Negocios Siglo XXI, Torre GENSA
Bogotá, D.C.

Asunto: Manifestación de interés para desarrollar el proyecto denominado "Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas en el Municipio de Villa Garzón, Departamento de Putumayo"

Respetados señores,

En el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas, el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Energía Eléctrica, aprobó el proyecto denominado: *"Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas en el Municipio de Villa Garzón, Departamento de Putumayo"*. En atención a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución 40509 del 21 de noviembre de 2024, solicitamos muy respetuosamente informar a este Ministerio, a la mayor brevedad posible, su interés en participar en la ejecución del mencionado proyecto.

Por lo expuesto, y considerando la experiencia de su empresa Gestión Energética S.A. E.S.P - GENSA, esta entidad manifiesta su interés y disposición para celebrar un Contrato Interadministrativo que permita articular los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros necesarios para el desarrollo e implementación de los proyectos destinados a beneficiar comunidades energéticas en el Municipio de Villa Garzón, Departamento de Putumayo.

Agradecemos remitir a más tardar el 18 de noviembre de 2025 la propuesta técnica y económica del proyecto a los correos:

- jccabarcas@minenergia.gov.co
- habarrera@minenergia.gov.co
- vjpaternina@minenergia.gov.co
- cjramirezg@minenergia.gov.co
- mbpinto@minenergia.gov.co
- menergia@minenergia.gov.co

Para efectos de la coordinación de las reuniones contractuales pertinentes, solicitamos designar un profesional enlace, indicando nombre, cargo, número de contacto y correo electrónico, a fin de facilitar la comunicación y el seguimiento.

Cabe poner de presente que esta comunicación no constituye oferta mercantil y no es vinculante para el Ministerio, bajo el entendido de que cualquier acuerdo de voluntades generador de derechos y obligaciones, deberá concebirse bajo los procedimientos que establezcan las normas aplicables al posible contrato interadministrativo.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: N/A
Elaboró: Xue López Betacur
Revisó: Jean Carlos Cabarcas Acuña, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa